



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°140-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 07 de agosto del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

INFORME N°526-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 05 de agosto del 2026, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remisión de informe para la aprobación del programa de ejecución de obra y calendarios actualizados al inicio del plazo contractual de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. TINGO MARIA DEL CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO DE PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°2716278, el INFORME N°126-2026-GIDUR/MDCG/USLO, de fecha 04 de agosto del 2026, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra -MDCG, y la OPINION LEGAL N°203-2026-OAJ-MDCG, y demás actuados que acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N°27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 187.3 del artículo 187° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF, sobre las funciones de la supervisión de obras y consultoría de obras, establece que, "(...) La supervisión de obra en los casos de los sistemas de entrega de solo construcción y de diseño y construcción es responsable de:

a) Emitir conformidad sobre el programa de ejecución y calendarios conforme el artículo 206. (...)";

Que, el artículo 206° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF, sobre la actualización de programa de ejecución en consultoría de obras y en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

diseño y construcción, establece que, "(...) 206.1. El contratista presenta el programa de ejecución y calendarios contractuales actualizados al supervisor en los siguientes casos: a) Cuando se presente el Plan de trabajo de cada componente. b) Por la aprobación modificaciones contractuales, cuando corresponda. c) Por solicitud de la entidad contratante previo sustento. 206.2. El supervisor evalúa y remite a la entidad contratante la versión definitiva del programa de ejecución y calendarios actualizados para su aprobación. De considerar que existen observaciones, el supervisor las comunica al contratista para que las subsane. (...)";

Que, mediante el INFORME N°001-2026-CDTM-ERMR/RO, de fecha 22 de julio del 2026, licitación pública de la obra N°002-2026-MDCG/CS- 1: contratación para la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. TINGO MARIA DEL CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO DE PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°27162781;

Que, mediante la CARTA N°001-2026/JDPC-CONSORCIO-CDTM, de fecha 22 de julio del 2026, remito a la supervisión la presentación del cronograma de ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. TINGO MARIA DEL CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO DE PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°27162781;

Que, mediante el INFORME N°001-2026/CRAM/SO, de fecha 24 de julio del 2026, evaluación y remisión de programa de ejecución de obra y calendarios actualizados al inicio de plazo contractual ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. TINGO MARIA DEL CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO DE PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°27162781;

Que, mediante la CARTA N°002-2026-BAVO-GGGNE, de fecha 24 de julio del 2026, evaluación y remisión de programa de ejecución de obra y calendarios actualizados al inicio de plazo contractual;

Que, mediante el INFORME N°126-2026-GIDUR/MDCG/USLO, de fecha 04 de agosto del 2026, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra – MDCG, evaluación y remisión de programa de ejecución de obra y calendarios actualizados al



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
083-6231837



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

evaluación y remisión de programa de ejecución de obra y calendarios actualizados al inicio de plazo contractual y recomendación para su aprobación mediante resolución gerencial;

Que, mediante el INFORME N°0526-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 05 de agosto del 2026, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la MDCG, evaluación y remisión de programa de ejecución de obra y calendarios actualizados al inicio de plazo contractual;

Que, mediante la OPINION LEGAL N°203-2026-OAJ-MDCG, de fecha 07 de agosto del 2026, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDCG, donde concluye APROBAR el PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y LOS CALENDARIOS ACTUALIZADOS AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. TINGO MARIA DEL CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO D0E PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°27162781;

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°125-2026-MDCG/A, ENCARGAR al ING. STALIN PINTO JARA, actual Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, el despacho de la gerencia municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, mientras dure el descanso físico vacacional, en merito a la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grand las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el ítem 4.4 señala "Aprobar ampliaciones de plazo de ejecución y consultoría de obras";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO- DECLARAR APROBADO el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA y CALENDARIOS CONTRACTUALES ACTUALIZADOS de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. TINGO MARIA DEL CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°27162781, correspondiente al CONTRATO 002-2026-MDCG/GM, presentado por el



CASTILLO GRANDE
¡¡¡gran grande como su gente!!!



www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

contratista CONSORCIO DRENAJE TINGO MARIA, derivado de la Licitación Pública de obras N°002-2026-MDCG/CS-A, teniendo como fecha de inicio 21 de julio del 2026 hasta la fecha fin de plazo programado hasta el 03 de setiembre del 2026, de culminación programada de obra en 45 días calendarios, por los considerandos expuestos, y en merito a la documentación sustentadora que forma parte integrante de la presente Resolución.

CONTROL DE PROGRAMACION DE OBRA

*CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR TINGO MARIA DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI: 2716278

PROYECTO

MONTO BASE

PLAZO

S/ 268,837.81

1.5 meses

CURVA "S" DE VALORIZACIONES DE OBRA



Valorizaciones	Periodo	Parcial	Parcial %	Acumulado %
Valorización N° 01	21 al 31 de julio 2026	S/ 38,121.49	14.18%	14.18%
Valorización N° 02	01 al 31 de agosto 2026	S/ 224,675.48	83.57%	97.75%
Valorización N° 03	01-03 de setiembre 2026	S/ 6,040.84	2.25%	100.00%
Total		S/ 268,837.81	100.00%	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Logística (Dependencia Encargada de las Contrataciones -DEC), realice la notificación de la presente Resolución al Contratista CONSORCIO DRENAJE TINGO MARIA, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Logística (Dependencia Encargada de las Contrataciones - DEC), a integración de la presente Resolución al expediente de contratación formando parte del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Unidad de Supervisión de Liquidación de Obra, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Logística y Abastecimiento (Dependencia Encargada de las Contrataciones - DEC), la incoación de las acciones y gestiones



CASTILLO GRANDE
Tan grande como su gente



www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo Maria N°280 - Castillo Grande
015 226 03 17 17 22



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

administrativas pertinentes, conforme a lo establecido en el marco normativo de la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al Contratista Ejecutor de Obra, Contratista Supervisor de Ejecución de Obra, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Abastecimiento (Dependencia Encargada de las Contrataciones - DEC), y demás órganos estructurados pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su conocimiento, las acciones correspondientes que deriven de la presente Resolución, y fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

ING. STALIN PINTO JARA
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Alcaldía
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
Unidad de Liquidación y Supervisión de Obra
Archivo/GM/MDCG



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
061743